



MEDIDA CAUTELAR: SUSPENSION DEL VOTO POR CORREO

La Juez del Juzgado de Primera Instancia resuelve sobre la solicitud de la medida cautelar propuesta por la demandante de *abstención de todas las candidaturas proclamadas de continuar con la captación física de votos y de su envío al Real Madrid Club de Fútbol a través de correos ni por ningún otro medio en tanto no se doten por la Junta Electoral de garantías efectivas de dicho procedimiento*, y lo hace aceptando la medida propuesta y suspendiendo el voto por correo. El argumento central del auto judicial: **resulta evidente la endeblez de garantías del voto emiti ...**